

REGLAMENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- I. El auditorio se usará de manera exclusiva para realizar eventos académicos y conferencias sin remuneración económica reguladas por la administración y avaladas por el H. Consejo Técnico, también para las asambleas de los profesores de la dependencia y eventos propios de la Facultad, como aniversario de la misma, día del odontólogo o foros inherentes a las actividades propias de la institución o por solicitud por escrito de otra dependencia universitaria.
- II. En los eventos académicos es necesario presentar solicitud por escrito a la Secretaría Administrativa con antelación justificando la calidad académica del mismo y con un mínimo de asistencia de 150 personas y un máximo de 250.
- III. La solicitud deberá establecer compromiso firmado de responsabilidad a cerca de las instalaciones, equipo de sonido y aire acondicionado en donde se responsabilice al menos un profesor de la Facultad de Odontología y/o la persona que en la solicitud firma.
- IV. No se permite su utilización para propaganda comercial o para la promoción de venta de productos, equipos y materiales.
- V. Una vez aceptada la solicitud quien la realice se compromete a que se cumplan las siguientes normas:
 - No se permite introducir alimentos ni bebidas
 - Prohibido subir los pies en las butacas
 - No se permite fumar
 - No se pueden realizar talleres o actividades prácticas, como modelado en cera, yeso, resinas o cualquier material manual.
 - No realizar actividades que requieran excesiva movilidad de los participantes como correr, saltar o gritar.
 - Se prohíbe tirar basura en el interior del auditorio
 - No se permite la colocación de mantas o mamparas en las paredes laterales del auditorio
 - Se prohíbe colocar placas alusivas a eventos o generacionales en el interior y exterior del auditorio
 - Es obligatorio entrar y salir de manera ordenada y respetuosa del auditorio, así como guardar la solemnidad que corresponde a este recinto universitario.